

10 de Septiembre
Día Mundial y Nacional para la Prevención
del Suicidio.

Más información:



Con el compromiso
de todas las personas
**el suicidio
se puede
prevenir**

Dirigido a equipos de salud

 www.argentina.gob.ar/salud/mental-y-adicciones

 programasui@msal.gov.ar

 @msalnacion



Ministerio de Salud
Argentina

*primero
la gente*

TENER PRESENTE:



Hablar del suicidio **NO** provoca actos de autolesión ni intentos de suicidio.



La detección de conductas autolesivas es **SIEMPRE** una urgencia por lo que su abordaje debe ser prioritario por sobre otras conductas o problemas que pueda referir el consultante.



En el caso de tratarse del intento de suicidio de un niño, niña o adolescente, es obligatoria la **COMUNICACIÓN** a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia o la autoridad administrativa de protección de derechos del niño/a que corresponda en el ámbito local.

ANTE UNA SITUACIÓN DE INTENTO DE SUICIDIO O DE RIESGO DE AUTOLESIÓN/SUICIDIO.

MEDIDAS INICIALES DE CUIDADO

- 1 Escuchar, mantener la calma y validar las emociones de la persona que consulta. Tratar a la persona con respeto, preservando su privacidad y no desestimando los relatos.
- 2 Preguntar claramente a la persona si tiene ideas suicidas es la mejor forma de detectarlas de manera temprana.
- 3 Identificar referentes vinculares que puedan resultar pertinentes para la contención y acompañamiento y validarlos con la persona que consulta. Incluirlos en la evaluación y tratamiento si la persona acepta.
- 4 La persona no debe permanecer en ningún momento sola, debe permanecer acompañada por un referente afectivo o por personal sanitario.
- 5 No dejar al alcance de quien consulta elementos potencialmente peligrosos.

La detección de conductas autolesivas es SIEMPRE UNA URGENCIA por lo que su abordaje debe ser prioritario por sobre otras conductas o situaciones que pueda referir el o la consultante.

Ante la presencia de riesgo cierto e inminente de autolesión/suicidio, la persona en riesgo debe ser ingresada a la institución y quedar en observación hasta que la evaluación interdisciplinaria se realice y se determine el tratamiento, en el marco de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.

0800 999 0091

Línea telefónica Nacional
y Gratuita de Salud Mental